

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001300162	Fecha de emisión:	18-06-2018
		Fecha de aceptación:	20-06-2018
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
		RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
		Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D02 - JARAMIJO - MANTA - MONTECRISTI - MIES	RUC:	1360073510001
		Teléfono:	052920920 0988912997 0989945191
Persona que autoriza:	ING. LEIDA ELIZABETH CHACON PICO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 13D02 MIES
		Correo electrónico:	lenin.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	13D02MIES	Correo electrónico:	leninmoreiraarteaga@gmail.com
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón: MANTA
	Calle:	OLIVA MIRANDA	Número: S/N
	Edificio:		Parroquia: TARQUI
		Intersección:	FRENTE RADIO MANTA
		Teléfono:	052920920 0988912997 0989945191
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 15:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	LENIN MOREIRA ARTEAGA / BALBINA MOREIRA PEÑAFIEL	
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA DIRECCION DISTRITAL MIES MANTA, BARRIO SAN AGUSTIN CALLE OLIVA MIRANDA FRENTE AL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE TARQUI, SE DEBERÁ COORDINAR LA ENTREGA AL NUMERO 0997525499 EN EL HORARIO DE 08:00 A 15:00 POR FAVOR LLAMAR PARA COORDINAR ENTREGA		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

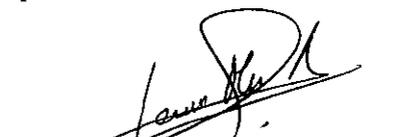
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

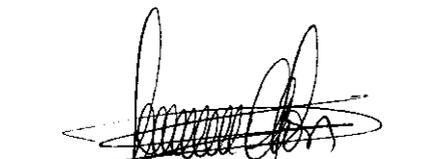
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: 13D02MIES


Persona que autoriza
 Nombre: ING. LEIDA ELIZABETH CHACON PICO


Máxima Autoridad
 Nombre: LEIDA ELIZABETH CHACON PICO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000311	PAPEL PERIODICO TAMANO A-4* PAPEL PERIODICO TAMANO A-4 MARCA: REPROPAL - FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. - MATERIAL: PAPEL PERIODICO - UNIDAD: RESMA DE 500 UNIDADES - ANCHO: 21 CM - PISO: 1.2 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL PERIODICO TAMANO A-4 - GRAMAJE: 45 GR/M2 - COLOR: CAFE CALRO	10	2,3000	0,0000	23,0000	12,0000	25,7600	530804

Subtotal	23,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7600
Total	25,7600

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,7600

Fecha de Impresión: martes 3 de julio de 2018, 11:39:20